

Tiene la palabra la señora Edila Rocío Chiruchi.

◆ **Revocación de sanciones impuestas a docentes de San José**

EDILA ROCÍO CHIRUCHI. Muchas gracias, señora Presidenta.

En esta media hora previa, quiero hacer referencia a un acontecimiento que atravesó, de forma muy significativa, a toda la comunidad educativa, que fue tratado en noviembre de 2021 en esta sala y que hoy merece ser recordado y puesto en valor.

Recientemente, salió una sentencia que revoca las sanciones impuestas a los docentes del IDAE de San José por haberse manifestado públicamente, en el 2019, con un cartel que expresaba su desacuerdo con referencia a la propuesta de la reforma constitucional conocida como «Vivir sin Miedo».

Los docentes fueron objeto de una sanción administrativa que los separó de sus cargos, no por incumplimiento profesional o faltar a sus obligaciones como funcionarios públicos, sino por ejercer de forma pacífica y respetuosa derechos consagrados en nuestra Constitución, como lo son la libertad de expresión, en su artículo 29, y el derecho de reunión

pacífica, en su artículo 38, en el marco de una campaña sindical del PIT-CNT, amparados por la libertad sindical que también garantiza nuestra Constitución.

En este recinto se trató y se discutió el tema. Voy a citar algunos fragmentos de las intervenciones en las que se vertían consideraciones que demostraban consenso. El ex-Edil Alfredo Lago expresó: «[...] Cuando leí las declaraciones de prensa noté en la exdirectora cierta cuestión personalista [...]». Acta del 15 de noviembre de 2021.

Por otra parte, la actual Edila suplente Inés Rodríguez, en la discusión en sala de aquel entonces, manifestó: «[...] Lo primero que han dicho cada uno de los que han hablado es que la medida que se les ha aplicado a estos profesores es extrema. Entonces, yo seguiría poniendo en sus manos la educación de mis nietos y de las personas que quiero [...]».

Estas expresiones y otras que se dieron ese día demuestran que esos docentes, más allá de su función social en la educación pública, son vecinos y vecinas de nuestra ciudad, queridos y reconocidos por su buen accionar. El proceder de las anteriores autoridades educativas menoscabó su imagen profesional y social dejando huellas en nuestro departamento.

En las sentencias del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Dr. Pablo Javier Gandini Bottini, juez letrado, expresa la existencia de actos violatorios a la libertad sindical de los trabajadores y a la libertad de expresión de pensamiento, violando normas fundamentales de derechos humanos consagrados en la Constitución de la República y en convenios internacionales.

Esta situación era absolutamente conocida por las autoridades de entonces ya que en la propia nota de la directora del liceo Miriam Arnejo dirigida a la Directora General de Educación Secundaria, Jenifer Cherro se desnudaba la persecución gremial, ya que, en ejercicio de su función pública, utilizó los siguientes términos: «[...] Con toda esperanza, en estos tiempos de cambio [...]»

La laicidad, principio central de nuestra educación pública, fue empuñada por la anterior Administración del CODICEN en contra de nuestros docentes, pero es necesario recordar que la laicidad no se define por la neutralidad absoluta o por el silencio político.

Como expresaba la maestra y pedagoga Reina Reyes con relación a esta cualidad: «El maestro carente de ideales, el maestro de ubicación indefinida, si bien no condiciona a sus discípulos en ningún sentido, los deja indiferente a todos los valores y

muy difícilmente genere en ellos impulsos de superación».

La laicidad implica que el Estado y sus instituciones no favorezcan ni impongan una doctrina particular, pero sí garanticen que en el ámbito educativo se formen ciudadanas y ciudadanos críticos, informados y capaces de pensar por sí mismos.

Es importante subrayar que en ningún momento los docentes utilizaron su lugar de trabajo como plataforma partidaria ni ejercieron proselitismo ante sus estudiantes. No se trató de una conducta inapropiada, sino de una acción profundamente ética, al alzar la voz cuando no fueron escuchados y se intentó perjudicar a las y los adolescentes.

Somos muchas y muchos los estudiantes, presentes y de antes, que damos fe del compromiso ético y profesional de las y los profesores. Su accionar siempre se desarrolló con respeto a la normativa educativa, fomentando la reflexión crítica y la multiplicidad de ideas, pilares esenciales en una educación democrática.

Hoy se repara parcialmente esta herida con una resolución del CODICEN y la DGES, que se da en el marco del acuerdo entre la Organización Internacional del Trabajo y el Estado uruguayo de garantizar el equilibrio entre la neutralidad política y el derecho a la

libertad sindical respecto a las sanciones citadas en esta exposición.

Estos hechos nos recuerdan que no podemos permitir que el miedo o la censura se impongan en los centros educativos. La educación no puede ni debe ser gobernada por el autoritarismo ni por la sospecha ideológica. Defendemos una educación pública libre y emancipadora, y esa educación solo se cuida cuidando a quienes la sostienen todos los días en las aulas: nuestras y nuestros docentes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Asociación de Profesores de San José, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la OIT, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, al CODICEN, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la FENAPES y la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados.